

2510

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA,

- 4 DIC. 2015

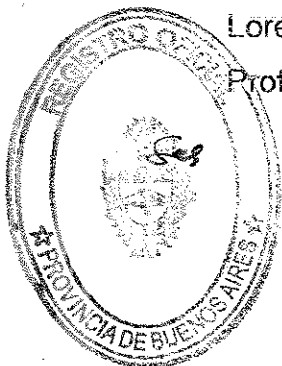
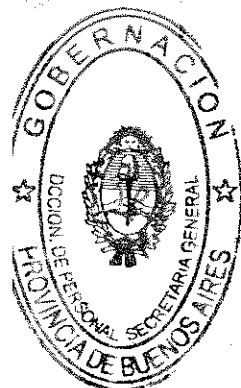
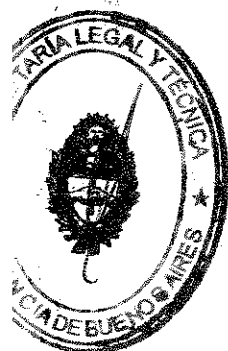
**VISTO** el expediente N° 2166-4020/15, la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Subsecretario de Control y Seguimiento de los Servicios Públicos de la Secretaría de Servicios Públicos, solicita el traslado definitivo del agente Fabián Marcelo GIRIBALDI;

Que el agente Fabián Marcelo GIRIBALDI revista en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Inicial – Administrativo, Código 3-0000-XIII-4, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor – en el Régimen destinado al Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires - Ley N° 10.430, y presta servicios en el Departamento Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, dependiente de la Dirección de Coordinación Institucional perteneciente a la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Gestión de Proyectos, de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional en la Secretaría Legal y Técnica;

Que el Secretario Legal y Técnico, presta conformidad al traslado sin su cargo de revista del agente Fabián Marcelo GIRIBALDI, y propone la designación en la Planta Permanente de la jurisdicción a su cargo, de Verónica Lorena VILLANUEVA y Lucila VENTURI GROSSO en el Agrupamiento Profesional, y Gustavo Pablo CIAPPINA LATASA en el Agrupamiento



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Administrativo del Régimen destinado al personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires - Ley N° 10.430;

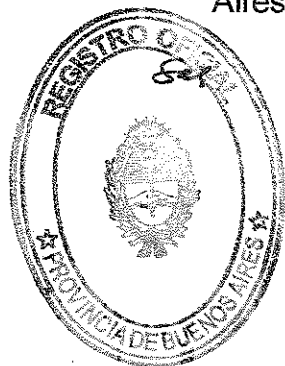
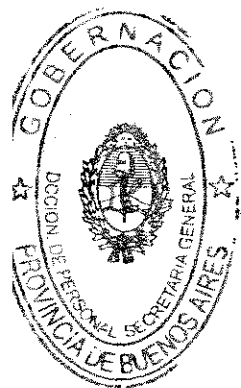
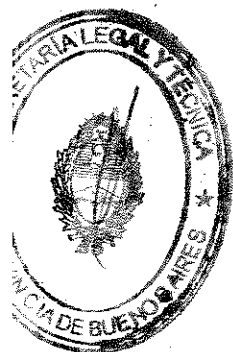
Que el agente Fabián Marcelo GIRIBALDI presta conformidad al traslado sin su cargo de revista;

Que la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía, informa la correspondiente transferencia de cargos;

Que en esta instancia corresponde limitar en la Secretaría Legal y Técnica a las agentes Verónica Lorena VILLANUEVA, en el cargo de Directora de Coordinación Institucional para el que fuera designada mediante Decreto N° 438/15, y a Lucila VENTURI GROSSO, en el cargo de Secretaria Privada de la Subsecretaria de Desarrollo Institucional para el que fuera designada mediante Decreto N° 400/15, de conformidad con el artículo 107 del Régimen destinado al Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos, la Dirección Provincial de Presupuesto en la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires;

Que la gestión propiciada se encuadra en los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 24 primer párrafo, 145, 146, 149 y 150 - Ley 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, del Régimen destinado al Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, y en los términos del Decreto N° 3/12 y sus modificatorios;



2510

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que el trámite señalado se efectúa teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 20 inciso 1) de la Ley N° 14.652, del Presupuesto General del Ejercicio 2015 de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley 14.652 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Fuente de Financiamiento 1.1., – Régimen Estatutario 01, la transferencia de dos (2) cargos conforme al siguiente detalle:

DÉBITO

Jurisdicción 06 – Jurisdicción Auxiliar 01

PRG 005 – AES001 – Finalidad 4 – Función 2 – Subfunción 0

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1

Agrupamiento Ocupacional 04

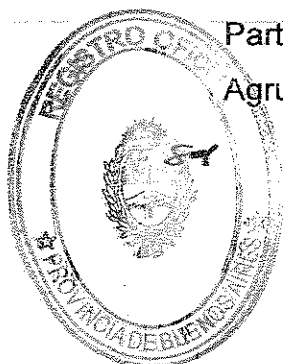
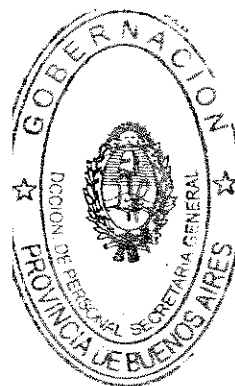
1 cargo

PRG 013 – Finalidad 1 – Función 3 – Subfunción 0

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1

Agrupamiento Ocupacional 03

1 cargo



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**CRÉDITO**

Jurisdicción 08 – Jurisdicción Auxiliar 01

PAN 005 – GRU 004 – Finalidad 9 – Función 9 – Subfunción 0

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1:

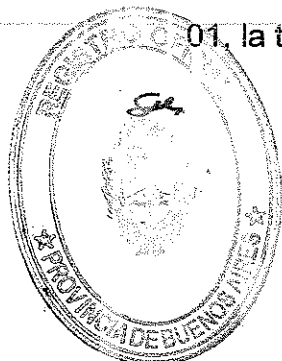
Agrupamiento Ocupacional 03

2 cargos

**ARTÍCULO 2°.** Modificar en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley 14.652 – Planilla N° 26, conforme al siguiente detalle:

Concepto	Total	Personal Permanente	Personal Temporario
Administración Central	0	0	0
Ministerio de Economía	2	2	0
Ministerio de Economía – Crédito Específico	2	2	0
Gobernación	-2	-2	0
Secretaría General de la Gobernación	-2	-2	0

**ARTÍCULO 3°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley 14.652 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Fuente de Financiamiento 1.1., – Régimen Estatutario 01, la transferencia de cuatro (4) cargos conforme al siguiente detalle:



2510

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**DÉBITO**

Jurisdicción 08 – Jurisdicción Auxiliar 01

PAN 005 – GRU 004 – Finalidad 9 – Función 9 – Subfunción 0

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1

Agrupamiento Ocupacional 03

4 cargos

**CRÉDITO**

Jurisdicción 06 – Jurisdicción Auxiliar 01

ACO005 – Finalidad 4 – Función 1 – Subfunción 0

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1:

Agrupamiento Ocupacional 03

1 cargo

PRG 013 – Finalidad 1 – Función 3 – Subfunción 0

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1:

Agrupamiento Ocupacional 03

1 cargo

Agrupamiento Ocupacional 05

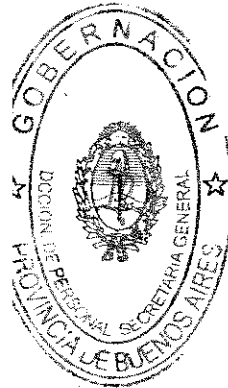
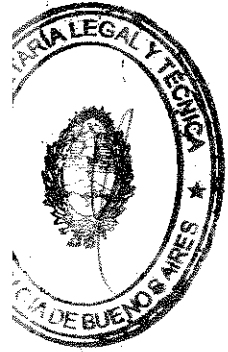
2 cargos

**ARTÍCULO 4°.** Modificar en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley 14.652 – Pianilla N° 26, conforme al siguiente detalle:

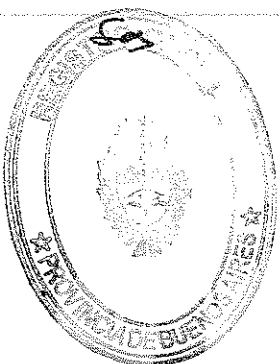
Concepto	Total	Personal Permanente	Personal Temporario
Administración Central	0	0	0
Ministerio de Economía	-4	-4	0

*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*


Ministerio de Economía – Crédito Específico	-4	-4	0
Gobernación	4	4	0
Secretaría General de la Gobernación	4	4	0



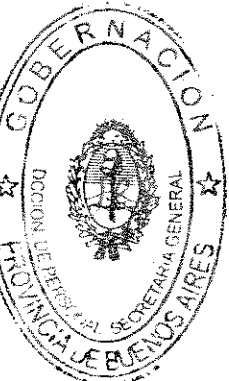
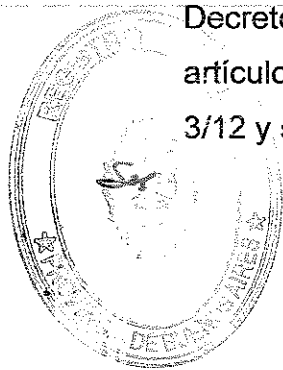
**ARTÍCULO 5°.** Trasladar sin su cargo de revista a la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, – SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, SUBSECRETARIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, a partir de la fecha de notificación del presente acto, a Fabián Marcelo GIRIBALDI (D.N.I. N° 27.328.457 – Clase 1979), a un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Inicial, Código 3-0000-XIII-4, Categoría 5, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor – en el Régimen destinado al Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires – Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, de conformidad con lo establecido por el artículo 24 primer párrafo de la Ley citada, y en los términos del Decreto N° 3/12 y sus modificatorios, agente proveniente de la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, de un cargo de igual Agrupamiento Ocupacional, Categoría y Régimen Horario, habiendo prestado servicios en el Departamento Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, dependiente de la Dirección de Coordinación Institucional perteneciente a la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Gestión de Proyectos, de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional en la Secretaria Legal y Técnica;



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

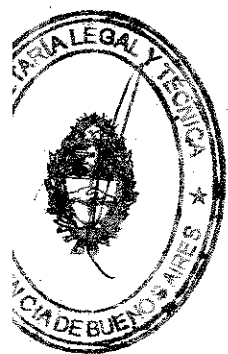


**ARTÍCULO 6°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCION PROVINCIAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTION DE PROYECTOS, DIRECCION DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, a partir de la fecha de notificación del presente acto, la designación de Verónica Lorena VILLANUEVA (D.N.I. N° 21.797.524 – Clase 1970), en el cargo de Directora de Coordinación Institucional, dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Gestión de Proyectos, de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional en la Secretaría Legal y Técnica, para el que fuera designada mediante Decreto N° 438/15, en los términos del artículo 107 de la Ley 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 7°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, a partir de la fecha de notificación del presente acto, a Verónica Lorena VILLANUEVA (D.N.I. N° 21.797.524, Clase 1970), como Planta Permanente en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Abogado – Inicial, Código 5-0000-XIV-4, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en el Régimen destinado al Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires - Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, 4°, 5°, 149 y 150 de la ley citada, y en los términos del Decreto N° 3/12 y sus modificatorios.

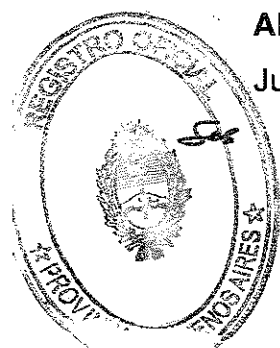
*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



**ARTÍCULO 8°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, a partir de la fecha de notificación del presente acto, la designación de Lucila VENTURI GROSSO (D.N.I. N° 35.097.055 – Clase 1990), en el cargo de Secretaria Privada de la Subsecretaria de Desarrollo Institucional para el que fuera designada mediante Decreto N° 400/15, en los términos del artículo 107 de la Ley 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.




**ARTÍCULO 9°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, a partir de la fecha de notificación del presente acto, a Lucila VENTURI GROSSO (D.N.I. N° 35.097.055 – Clase 1990), como Planta Permanente en el Agrupamiento Personal Profesional Inicial, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en el régimen destinado al personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires - Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, 4°, 5°, 149 y 150 de la misma, y en los términos del Decreto N° 3/12 y sus modificatorios.



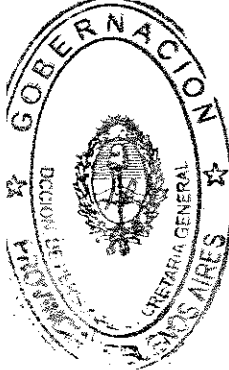
**ARTÍCULO 10°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN,



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

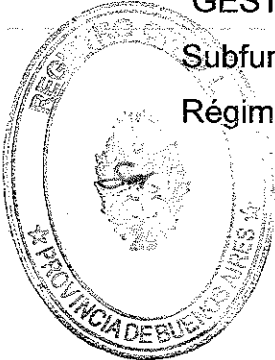


SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCION PROVINCIAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTION DE PROYECTOS, Gustavo Pablo CIAPPINA LATASA (D.N.I. N° 38.850.650 – Clase 1995), como Planta Permanente en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Inicial – Administrativo, Código 3-0000-XIII-4, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, en el Régimen destinado al Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires - Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, 4°, 5°, 145 y 146 de la ley citada, y en los términos del Decreto N° 3/12 y sus modificatorios.



**ARTÍCULO 11°.** Establecer que las designaciones efectuadas por los artículos precedentes son provisionales por el término de seis (6) meses, hasta tanto los agentes adquieran estabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96.

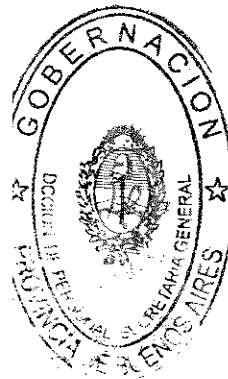
**ARTÍCULO 12°.** El gasto que demande el presente traslado será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley N° 14.652 – Jurisdicción 1.1.1.06, Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, ACO 5 “GESTIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS” – Finalidad 4 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 1 – Subprincipal 1- Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 3, Administrativo.



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



**ARTÍCULO 13°.** El gasto que demande las designaciones propiciadas será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley N° 14.652 – Jurisdicción 1.1.1.06, Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General de la Gobernación – Categoría de Programa PRG 13 “GESTION ADMINISTRATIVA LEGAL Y ESTUDIOS TECNICOS” – Finalidad 1 – Función 3 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Subprincipal 1- Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 3, Administrativo y Agrupamiento Ocupacional 5, Profesional.



**ARTÍCULO 14°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros, y de Economía.

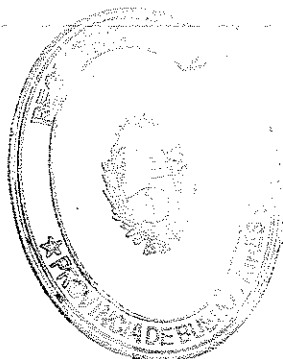
**ARTÍCULO 15°.** Registrar, comunicar, pasar a la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

2510

DECRETO N°

Lic. ALBERTO PEREZ  
MINISTRO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires



Silvina Batakis  
Ministra de Economía  
Provincia de Buenos Aires